

# Sumario

Extraordinario núm. 33 - Viernes, 16 de abril de 2021  
Año XLIII

## 1. Disposiciones generales

PÁGINA

### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 13 de abril de 2021, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para 2021 las subvenciones previstas en la Orden de 18 de mayo de 2017, de la Consejería de Presidencia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a Entidades Locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del Plan de Cooperación Municipal.

2

Extracto de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2021 las subvenciones previstas en la Orden de 18 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

15

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errata de la Resolución de 15 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Jaén, por la que se adoptan y modulan los niveles y grados de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan (BOJA extraordinario núm. 32, de 15.4.2021).

17



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 13 de abril de 2021, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para 2021 las subvenciones previstas en la Orden de 18 de mayo de 2017, de la Consejería de Presidencia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a Entidades Locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del Plan de Cooperación Municipal.*

El artículo 14.2, letra g), del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, determina que la Dirección General de Administración Local tiene entre sus funciones la cooperación económica, ordinaria y extraordinaria, con las entidades locales en las materias que le sean propias.

El programa presupuestario 81A, denominado «Cooperación y Coordinación con las Corporaciones Locales» gestionado por la Dirección General de Administración Local, contiene, entre otras, las partidas presupuestarias que permiten la concesión de ayudas a las entidades locales, municipios y entidades locales autónomas, para financiar actuaciones que resulten necesarias para la restitución de infraestructuras e instalaciones de titularidad y competencia municipal dañadas por eventos generadores de situaciones de emergencia o catástrofes acaecidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en un determinado periodo, todo ello con el fin de restablecer en esas zonas siniestradas el normal funcionamiento de los servicios públicos, en beneficio de la comunidad vecinal.

Los recientes fenómenos sísmicos producidos en la provincia de Granada, junto con innumerables fenómenos naturales adversos ocurridos en nuestra tierra desde la última convocatoria de esta ayuda, allá por el 2019, hacen que resulte del todo necesario proceder a la convocatoria de esta línea de ayudas en este momento del ejercicio 2021, de forma que se tienda a establecer una colaboración económica con las entidades locales afectadas en esta materia de la manera más rápida posible.

La naturaleza de las subvenciones que se convocan, por tanto, están destinadas a financiar las actuaciones necesarias para la restitución de infraestructuras e instalaciones de titularidad y competencia de las entidades locales afectadas, que hubieran sido dañadas por eventos generadores de situaciones de emergencia o catástrofe acaecidas en el territorio de Andalucía, con el fin de restablecer en las zonas siniestradas el normal funcionamiento de servicios públicos locales, en beneficio de la comunidad vecinal.

Mediante Orden de 18 de mayo de 2017, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, normativa por la que se rige esta convocatoria.

Las subvenciones para la presente convocatoria se concederán con cargo a las posiciones presupuestarias previstas para ello en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021.

Por otro lado, se adjuntan a la presente convocatoria a efectos informativos el formulario de solicitud (Anexo I) y el formulario para presentar alegaciones y presentación de documentos (Anexo II), que están disponibles en la Oficina Virtual de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local para su cumplimentación y presentación por vía exclusivamente telemática.

Por todo ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para este ejercicio, de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 10 de la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y en la disposición adicional primera de la Orden de 18 de mayo de 2017 mencionada anteriormente,

### R E S U E L V O

Primero. Regulación y objeto de la ayuda.

Esta convocatoria se rige por la Orden de 18 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de las bases reguladoras, el objeto de esta línea de ayudas es financiar las actuaciones necesarias para la restitución de infraestructuras e instalaciones de titularidad y competencia municipal o de entidades locales autónomas dañadas por eventos generadores de situaciones de emergencia o catástrofe acaecidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de restablecer en las zonas siniestradas el normal funcionamiento de servicios públicos locales, en beneficio de la comunidad vecinal.

Segundo. Convocatoria y solicitudes.

Se convoca para el ejercicio 2021 la concesión de subvenciones a que se refiere la citada Orden de 18 de mayo de 2017.

En caso de ser varias y distinguibles las actuaciones a subvencionar, deberá presentarse obligatoriamente una solicitud por cada actuación a subvencionar, y se entenderá como orden de preferencia el orden de presentación de cada una de ellas en el registro telemático. Por tanto, dentro de esta convocatoria, cada entidad local puede presentar más de una solicitud, incluso presentarlas en fechas distintas, siempre que la suma de todos los importes solicitados por una misma entidad local no supere la cantidad que se indica en el apartado tercero. No obstante, en caso de ser desestimada o denegada alguna solicitud, podrán presentarse nuevas solicitudes sin que pueda superarse dicho límite.

Se adjuntan a esta convocatoria los Anexos I –solicitud– y II –aceptación, presentación de alegaciones y documentos–, que deberán presentarse de forma telemática en la forma que se determina en los apartados siguientes.

Tercero. Cuantías máximas y mínimas de las subvenciones.

Con arreglo a las bases reguladoras, se establece como cuantía máxima de la subvención a conceder a cada entidad local la cantidad de 120.000 euros, con los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Cuarto. Periodo de ocurrencia del episodio catastrófico o de emergencia.

Conforme a lo establecido en el Cuadro Resumen de las bases reguladoras, sólo podrán otorgarse subvenciones a entidades locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe derivadas de situaciones que deberán haber producido en el periodo comprendido entre el 1.7.2019 a 13.6.2021, ambos inclusive.

Quinto. Utilización de medios telemáticos.

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de estas subvenciones, los expedientes de esta convocatoria tendrán una tramitación exclusivamente telemática a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/servicios/procedimientos/detalle/10589/datos-basicos.html>

Sexto. Formularios y acceso a la plataforma de presentación.

Se incorporan a la presente convocatoria los formularios que se utilizarán en la tramitación telemática de esta subvención, una vez normalizados e inscritos en el Registro de Formularios de la Junta de Andalucía.

Estos formularios (Anexo I), el Anexo II (trámite de audiencia) y cualquier otro formulario relativo a esta convocatoria se cumplimentarán y presentarán a través de la oficina Virtual de la Consejería, accediendo a la misma a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/servicios/procedimientos/detalle/10589/datos-basicos.html>

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la presente resolución previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y finalizará el 20 de junio de 2021 inclusive.

No obstante, de conformidad con el artículo 12.2 de las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden 5 de octubre de 2015, en el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido en la convocatoria, el órgano competente para efectuarla publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía una resolución para su general conocimiento; en tal caso, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el día de esta publicación.

Octavo. Lugar de presentación.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras, las solicitudes de esta línea de subvenciones irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Administración Local y se presentarán exclusivamente a través de la Oficina Virtual, en la forma que se ha concretado en el punto sexto.

Noveno. Plazo máximo para resolver.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 15 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 18 de mayo de 2017, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de cuatro meses, y se computará desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

La solicitud podrá entenderse desestimada si, transcurrido el plazo previsto para su conformidad, no hubiera recaído resolución expresa, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Décimo. Pago de la subvención.

Los pagos de la subvención a las entidades beneficiarias se realizarán conforme con lo dispuesto en el apartado 23 del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 18 de mayo de 2017.

**Undécimo. Justificación de las subvenciones.**

La justificación de estas subvenciones deberá acomodarse a lo regulado en el apartado 25 del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 18 de mayo de 2017.

En el supuesto de que el gasto realizado de la actuación sea inferior al importe de la cantidad subvencionada, la entidad beneficiaria deberá devolver el importe no gastado. Para ello, el beneficiario deberá solicitar a esta Dirección General de Administración Local, la elaboración del correspondiente documento de carta de pago.

A efectos de la justificación de estas ayudas, se tendrá especialmente en cuenta lo establecido por el artículo 124 bis, apartado 9, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

**Duodécimo. Financiación.**

Las subvenciones para la presente convocatoria se concederán con cargo a las siguientes posiciones presupuestarias del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2021, siendo el crédito disponible el que se indica a continuación:

0900.01.00.00 G/81A/46400	60.000,00 €
0900.01.00.00 G/81A/76501	2.500.000,00 €

Estas cuantías constituyen las cantidades totales máximas destinadas a esta línea de subvenciones en esta anualidad; no obstante, si aumentaran los créditos disponibles por ampliaciones sobrevenidas, se dictarán resoluciones complementarias por el órgano competente para la concesión de las subvenciones que incluyan solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento de dichos créditos.

**Decimotercero. Procedimiento de reintegro: Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.**

En lo relativo al procedimiento de reintegro se seguirá lo previsto en el apartado 26 del cuadro resumen de las bases reguladoras. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. Posteriormente, esta Dirección General procederá a efectuar un expediente de reintegro para la reclamación de los intereses que se hayan generado, que se calcularán desde la fecha de la materialización del pago de la subvención hasta la fecha del ingreso de dicha devolución.

Del mismo modo, con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas beneficiarias podrán presentar solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro, las personas beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Decimocuarto. Suspensión de la convocatoria y modificación de las resoluciones de concesión.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 29.2 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, y en las bases reguladoras aprobadas por la citada Orden de 18 de mayo de 2017, el órgano competente para conceder las subvenciones podrá dejar sin efecto la convocatoria que no haya sido objeto de resolución de concesión, así como modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Decimoquinto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 13 de abril de 2021.- El Director General, Joaquín J. López-Sidro Gil.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5)

ANEXO I

4 DECLARACIONES (Continuación)			
<b>Solicitadas</b>			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
<b>Concedidas</b>			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar) .....			

5 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
<b>DOCUMENTACIÓN PRESENTADA</b>			
Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada)			
	Documento		
1	.....		
2	.....		
3	.....		
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002589/2W

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 5)

ANEXO I

**6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN****6.1 IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O CATÁSTROFE Y PROYECTO. DESCRIPCIÓN DE AMBOS****6.1.1 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:**

(Incluya en la denominación la infraestructura o instalación a restituir y los nombres de las vías o zonas de la actuación)

**6.1.2 TIPOLOGÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS****TIPOLOGÍA PRINCIPAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS** (Marque la casilla correspondiente)

- abastecimiento de agua potable a domicilio.
- evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- vías de acceso a infraestructuras destinadas a la prestación de servicios públicos básicos.
- pavimentación y señalización de las vías urbanas.
- alumbrado público.
- limpieza viaria urbana.
- cementerio.
- recogida y tratamiento de residuos.
- prevención y extinción de incendios.
- parque público.
- conservación y mantenimiento de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación especial.
- otras: .....

**6.1.3 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O CATÁSTROFE Y DE LOS BIENES DAÑADOS:**

(Describa con detalle el acontecimiento, indicando todos los datos indicados en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen, incluyendo en todo caso los datos técnicos necesarios, fecha en la que ocurrió, relación causa-efecto entre la situación de emergencia o catástrofe y los bienes dañados, así como el servicio público interrumpido o gravemente afectado, aclarando la competencia y titularidad de la entidad local)

Fecha del episodio catastrófico: Inicio: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Fin: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**6.1.4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR:**

(Explique con detalle la actuación, de forma que se identifiquen todas las acciones a realizar y el cumplimiento de lo establecido en los apartados 2.a) y 5.b).1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras en todo lo que sea de aplicación, de forma que se deduzca claramente que pueden considerarse conceptos y gastos subvencionables)

**6.1.5 ¿LA ACTUACIÓN HA SIDO EJECUTADA?**

- Si Fecha de inicio: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Fecha de finalización: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_
- ACTUACIÓN INICIADA Y NO FINALIZADA Fecha de inicio: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Fecha prevista de finalización: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_
- ACTUACIÓN NO INICIADA ..... meses\* \*Indicar el nº de meses en que se ejecutará la actuación a partir de la fecha de materialización del pago.

002589/2W

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5)

ANEXO I

<b>6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)</b>				
<b>6.2 MODO DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN:</b>				
<input type="checkbox"/> <b>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <input type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Negociado <input type="checkbox"/> Contrato menor				
<input type="checkbox"/> <b>MEDIOS PROPIOS</b> <small>* En este caso, se deberá indicar la circunstancia por la que se justifica la ejecución de las obras por Administración, según lo previsto en el art. 30 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</small>				
<b>6.3 PRESUPUESTO DEL PROYECTO O ACTUACIÓN</b>				
<b>6.3.1 PRESUPUESTO DEL PROYECTO O ACTUACIÓN A EJECUTAR</b>				
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM). DESGLOSE:</b>				
<small>(Debe cumplimentarse con los datos del resumen del presupuesto por capítulos de la Memoria o Proyecto técnico elaborado previamente)</small>				
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN A REALIZAR	IMPORTE	
01			€	
02			€	
03			€	
04			€	
05			€	
06			€	
07			€	
08			€	
09			€	
10			€	
11			€	
12			€	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM) [A]</b>			€	
GASTOS GENERALES [B]			€	
BENEFICIO INDUSTRIAL [C]			€	
<b>TOTAL SIN IVA: [D] = [A] + [B] + [C]</b>			€	
IVA			€	
<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA: [D]+ [IVA]</b>			€	
<b>6.3.2 PRESUPUESTO DEL PROYECTO O ACTUACIÓN A EJECUTAR POR MEDIOS PROPIOS</b>				
<b>PRESUPUESTO DE MATERIALES, ALQUILERES U OTROS. DESGLOSE:</b>				
<small>(Indique el concepto de cada capítulo, una descripción del mismo y acción a realizar, la cantidad y los importes en euros sin IVA)</small>				
CAPÍTULO	CONCEPTO(*)	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO Y ACCIÓN A REALIZAR	CANTIDAD	IMPORTE
01				€
02				€
03				€
04				€
05				€
06				€
07				€
08				€
09				€
10				€
11				€
12				€
<b>SUBTOTAL SIN IVA</b>				€
IVA				€
<b>SUBTOTAL CON IVA [A]</b>				€

(\*) Especifique si es material, alquiler maquinaria u otros.

002589/2W

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)				
PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA				
CAPÍTULO	TIPO DE MANO DE OBRA (*)	Nº DE TRABAJADORES	PERIODO DE TRABAJO (Días)	IMPORTE
01				€
02				€
03				€
04				€
05				€
06				€
07				€
08				€
09				€
10				€
11				€
12				€
<b>SUBTOTAL [B]</b>				€
(*) Especifique las categorías: dirección obra, peón albañil, operador maquinaria, etc.				
<b>TOTAL PRESUPUESTO: [A] + [B]</b>				€
7 COLABORACIÓN CON EMPRESARIOS PARTICULARES (en su caso)				
Indique, si es el caso, la cantidad de la ejecución de las obras que se efectúa en colaboración con empresarios particulares (artículo 30 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En los supuestos de obras incluidas en las letras a) y b) del apartado 1 del citado artículo, la contratación con colaboradores no podrá superar el 60 por 100 del importe total del proyecto.				
<b>SUBTOTAL [C]</b>				€
<b>TOTAL PRESUPUESTO [A] + [B] + [C] =</b>				€

7 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por importe de: _____ euros.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Administración Local cuya dirección es C/ Zaragoza, nº 8, 41071 – Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.ctrjal@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.ctrjal@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación de esta solicitud de subvención "a entidades locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal", cuya base jurídica es el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento por Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002589/2W

(Página 1 de 3)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES PARA AFRONTAR NECESIDADES SURGIDAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA O CATÁSTROFE, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL. (Código procedimiento: 10589)**

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

## FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> .
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002589/2/A02W

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>DESISTO</b> de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>REFORMULO</b>. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ALEGO</b> lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>OPTO</b>. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES																								
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p>** En caso de que la actuación haya sido ejecutada, podrá aportarse, a efectos de presentación justificativa del gasto realizado, certificado de la Intervención o Secretaría-Intervención requerido en el punto 23.B) de las bases reguladoras.</p> <p style="text-align: center;">Documento</p> <p>1 .....</p> <p>2 .....</p> <p>3 .....</p>																									
<p><b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b></p>																									
<p>Ejuzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Documento</th> <th style="width: 35%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 35%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	.....	.....	.....	2	.....	.....	.....	3	.....	.....	.....	4	.....	.....	.....	5	.....	.....	.....
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																						
1	.....	.....	.....																						
2	.....	.....	.....																						
3	.....	.....	.....																						
4	.....	.....	.....																						
5	.....	.....	.....																						
<p><b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b></p>																									
<p>Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Documento</th> <th style="width: 35%;">Administración Pública y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha emisión o presentación</th> <th style="width: 35%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>		Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1	.....	.....	.....	2	.....	.....	.....	3	.....	.....	.....	4	.....	.....	.....	5	.....	.....	.....
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																						
1	.....	.....	.....																						
2	.....	.....	.....																						
3	.....	.....	.....																						
4	.....	.....	.....																						
5	.....	.....	.....																						

002589/2/A02W





## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Extracto de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2021 las subvenciones previstas en la Orden de 18 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.*

Número de Identificación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones: 557057.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

#### Primero. Convocatoria.

Se convoca para el ejercicio 2021, en régimen de concurrencia no competitiva, la concesión de las subvenciones previstas en la Orden de 18 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Dichas subvenciones se concederán con cargo a los siguientes créditos presupuestarios del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021:

0900.01.00.00 G/81A/46400 (para gastos corrientes) y  
0900.01.00.00 G/81A/76501 (para gastos de inversión).

#### Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente convocatoria los municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Tercero. Objeto.

Financiar las actuaciones necesarias para la restitución de infraestructuras e instalaciones de titularidad y competencia de municipios y entidades locales autónomas dañadas por eventos generadores de situaciones de emergencia o catástrofe acaecidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el periodo comprendido entre el 1.7.2019 a 13.6.2021, ambos inclusive, con el fin de restablecer en las zonas siniestradas el normal funcionamiento de servicios públicos locales de carácter esencial, básicos u obligatorios, en beneficio de la comunidad vecinal.

#### Cuarto. Cuantías.

Esta línea de subvenciones está dotada con las cuantías máximas que se indican a continuación para los siguientes créditos presupuestarios:

0900.01.00.00 G/81A/46400 ..... 60.000,00 €  
0900.01.00.00 G/81A/76501 ..... 2.500.000,00 €

Se fija como importe máximo a conceder a cada Entidad local la cantidad de 120.000,00 euros, con los demás requisitos concretos establecidos en las bases reguladoras.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOJA y finalizará a el 20 de junio de 2021.

Sexto. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y trámite de audiencia figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

La tramitación será exclusivamente electrónica en el siguiente enlace  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/servicios/procedimientos/detalle/10589/datos-basicos.html>

Sevilla.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Corrección de errata de la Resolución de 15 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Jaén, por la que se adoptan y modulan los niveles y grados de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan (BOJA extraordinario núm. 32, de 15.4.2021).*

Advertida errata por omisión de texto en el ANEXO IV - MUNICIPIOS EN NIVEL DE ALERTA SANITARIA 4 GRADO 2, se procede a la publicación del mismo.

#### DISTRITO SANITARIO JAÉN SUR

Castillo de Locubín  
Frailes